

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2021/5193 *Dictamen sobre la propuesta de aprobación de la convocatoria del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 594496

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594496>)

EXTRACTO

CONVOCATORIA DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

Anuncio

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar en el Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021 todos los municipios de la provincia de Jaén, no admitiéndose a las Entidades Locales Menores como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, en virtud del art. 130.5 de la Ley de 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Atendiendo a la naturaleza de las aportaciones, que se enmarcan dentro de un plan de cooperación municipal y al art. 13.4 bis LAULA, se exceptúan a los municipios partícipes de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo: Objeto.

El Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021 tiene por objeto el desarrollo de la cooperación económica para el mantenimiento y garantía de los servicios de competencia municipal, conforme a lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 9 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, pudiendo atender los gastos corrientes que se deriven o se hayan realizado en la prestación de los servicios municipales, incluidos los gastos de administración general y las inversiones a realizar, realizadas o iniciadas.

Asimismo, podrá ser objeto de esta convocatoria la mejora de la prestación de los servicios.

Tercero: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido serán penalizadas con una descertificación por importe igual al 5% de su asignación, aplicándose esta en el Acuerdo de aprobación del Plan.

Cuarto: Cuantía Total.

8.161.000 euros

Quinto: Aplicaciones presupuestarias.

Las dos aplicaciones propuestas son la 2021.510.4591.46201, por importe de 6.641.670,78 y la 2021.510.4591.76204 por importe de 1.519.329,22

Sexto: Asignaciones.

Las previstas en el Cuadro de Asignaciones por Municipios de la Convocatoria del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021.

Séptimo: Otros datos de Interés.

Documentación para la solicitud:

La prevista en el artículo 4 de la Convocatoria del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021.

Pago:

Un único pago de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la convocatoria Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021.

Plazos de ejecución y justificación:

Las actuaciones de inversión cuya ejecución sea responsabilidad del Ayuntamiento, deberán concluirse antes del 31 de julio de 2023. La documentación acreditativa y justificativa de la ejecución de las obras deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén hasta el 31 de octubre de 2023, a excepción de aquellas a las que se haya concedido ampliación de plazo de ejecución.

Para los supuestos de servicios municipales, el gasto admisible será el realizado desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2022. La documentación acreditativa y justificativa de la prestación de los servicios deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén hasta el 31 de octubre de 2022.

La documentación justificativa será la que se precise en los Acuerdos de aprobación del Plan.

Jaén, 9 de noviembre de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.